

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Objetivo del procedimiento de solicitud: Facilitar a los investigadores del Centro una sistemática estructurada para la presentación de proyectos a convocatorias de financiación, así como facilitar el registro y seguimiento de los estudios/proyectos realizados por los investigadores del Centro.

Fecha: _____

1. Datos generales del proyecto

- a. Título del proyecto¹: _____
- b. Investigador principal:
- i. Nombre y apellidos: _____
 - ii. Adscripción _____
 - iii. Titulación _____
 - iv. E-mail: _____
 - v. Tfno: _____
- c. Otros miembros del grupo investigador²:
- i. Nombre y apellidos: _____
 - ii. Adscripción _____
 - iii. Titulación _____
- d. Instituciones participantes: _____
- _____
- e. Organismos patrocinadores: _____
- _____

¹ Anotar el título oficial del proyecto (en secciones posteriores se hará referencia solamente a "proyecto" por lo que no hay necesidad de repetir el título.

² Rellenar tantos campos como investigadores distintos compongan el equipo investigador.

2. Adjuntar protocolo del Proyecto presentado

En la Memoria se especificarán las diferentes secciones del Proyecto de investigación, incluyendo un resumen de los objetivos y la metodología del proyecto

- *Antecedentes y estado actual del tema*
- *hipótesis y objetivos*
- *Metodología : Diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio.*
- *Plan de trabajo*
- *Experiencia del equipo*
- *Marco estratégico:*
- *Medios disponibles*
- *Justificación detallada de partidas presupuestarias solicitadas*

INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

1. Los proyectos serán remitidos a la Secretaría de Dirección de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
2. La Secretaría los remitirá al Secretario de la Comisión de Investigación, quién convocará a los miembros correspondiente para proceder a la evaluación de los proyectos enviados.
3. La comisión se reunirá en un plazo máximo de dos semanas desde la recepción y dispondrá de un máximo de siete días naturales para emitir un informe acerca de los proyectos evaluados.
4. Los proyectos se dividirán en tres grupos o clases:
 - a. Proyectos que solicitan financiación y requieren un informe positivo de la Comisión de Investigación.
 - b. Proyectos para registro, que no solicitan financiación ni evaluación formal por parte de la Comisión.
 - c. Proyectos que solicitan evaluación y no necesitan financiación.
5. Una vez examinados los proyectos presentados, podrán emitirse tres tipos de informes:
 - a. **Proyecto aprobado**: se remitirá informe de evaluación positiva firmado por el Presidente y Secretario de la Comisión, tras lo cual se procederá a su registro institucional y podrá ser iniciado (en caso de existir observaciones deberán ser contestadas por el investigador principal).
 - b. **Proyecto no aprobado**: El proyecto presenta objeciones formales de carácter científico o ético que impiden su aprobación. Podrá ser modificado y vuelto a presentar mediante una nueva Solicitud de Revisión.
 - c. **Proyecto pendiente o en proceso**: el proyecto presenta observaciones/objeciones que necesitan explicación, contestación, aclaración, modificación y/o justificación para continuar su evaluación y llegar a una resolución final. Se entregará una carta con las observaciones/objeciones y se continuará la evaluación en cuanto sean contestadas.